MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto E8
Estacion Fluvial

DECRETO 1180/99

TIGRE, 2 de julio de 1999.-

VISTO:

Que la Secretaría de Obras Públicas procedió a celebrar con la firma EDENOR S.A., un acuerdo de servidumbre administrativa de electroducto a titulo permanente y gratuito, y,

CONSIDERANDO:

Que este Departamento Ejecutivo comparte en un todo lo actuado por la mencionada Secretaría, toda vez que resulta necesario para suministrar energía eléctrica a la Estación Fluvial Municipal “Domingo Faustino Sarmiento”, que se encuentra en construcción en el predio municipal ubicado en General Mitre 300, Tigre.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

DECRETAç

ARTICULO 1.- Convalídase lo actuado por la Secretaría de Obras Públicas e incorpórase como anexo único del presente, el acuerdo de servidumbre administrativa de electroducto a titulo permanente y gratuito, celebrado por la mencionada Secretaría con la empresa EDENOR S.A., destinado a suministrar energía eléctrica a la Estación Fluvial Municipal “Domingo Faustino Sarmiento”, que se encuentra en construcción en el predio municipal ubicado en General Mitre 300, Tigre.

ARTICULO 2.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 3.- Dese al Registro Municipal de Normas. Tome conocimiento la Contaduría Municipal. Cúmplase por la Secretaría de Obras Públicas.

Firmado: Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno. Ricardo Ubieto, Intendente.

Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

DECRETO N° 1180/99